



## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIÓN DE SELECCIÓN  
PLAZAS DE GUÍA

### **CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LA FASE DE ENTREVISTA para la provisión de dos plazas de guía con destino en la Dirección de Relaciones Institucionales de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.**

Según lo dispuesto en la Base décima de la convocatoria pública para la provisión de dos plazas de guía con destino en la Dirección de Relaciones Institucionales de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, publicada el 9 de enero de 2015 en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Congreso de los Diputados “realizada la evaluación de méritos, los aspirantes que hubieran obtenido un mínimo de 12,5 puntos en dicha fase, serán convocados por la Comisión de Selección para la realización obligatoria de la entrevista personal. Dicha entrevista versará sobre la experiencia profesional de los aspirantes, funciones específicas del puesto convocado y, en general, sobre aclaraciones que se consideren necesarias con relación a la documentación aportada por el aspirante para justificar los méritos aducidos. Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para superar esta fase”.

La Base primera de la convocatoria señala que “las funciones del Guía serán las relativas a las gestiones preparatorias, control y acompañamiento de los grupos de visitas al Palacio del Congreso, con explicación de la historia, aspectos artísticos de sus dependencias, estructura, funciones y actividad de la Cámara, el control de la asistencia programada a los plenos y la colaboración ocasional en las actividades organizadas por el Departamento de Protocolo”.

En ejecución de lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Supremo 2487/2016, de 22 de noviembre, se hacen públicos los criterios que regirán la valoración de la fase de entrevista personal, y que serán los siguientes:

- **REFERIDOS A LA EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE EN FUNCIONES DE VISITAS GUIADAS A MUSEOS O EXPOSICIONES DE ARTE PICTÓRICO O ESCULTÓRICO O QUE TENGAN CARÁCTER HISTÓRICO.**
  - GESTIÓN DE VISITAS
  - CONTROL Y VIGILANCIA DE VISITAS
  - ACOMPAÑAMIENTO DE VISITAS
  - ELABORACIÓN DE CONTENIDOS
  - FUNCIONES DE PROTOCOLO

SE VALORARÁ PRINCIPALMENTE LA SIMILITUD DE LAS TAREAS DESEMPEÑADAS CON LAS PROPIAS DEL PUESTO DE GUÍA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.



## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIÓN DE SELECCIÓN  
PLAZAS DE GUÍA

- **REFERIDOS A LAS FUNCIONES A DESEMPEÑAR COMO GUÍA DEL CONGRESO.**
  - HABILIDADES PARA LA PREPARACIÓN, CONTROL, VIGILANCIA Y ACOMPAÑAMIENTO DE GRUPOS QUE VISITAN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
  - HABILIDADES PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE LA ASISTENCIA DEL PÚBLICO A LOS PLENOS
  - CONOCIMIENTOS DE HISTORIA, ARTE Y DEPENDENCIAS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
  - CONOCIMIENTO DE LAS FUNCIONES, FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDAD DE LA CÁMARA
  - CONOCIMIENTOS DE PROTOCOLO PARLAMENTARIO
  
- **FACTORES DE PERSONALIDAD REFERIDOS A LAS FUNCIONES PROPIAS DE UN GUÍA**
  - EMPATÍA Y TRATO CON LAS PERSONAS
  - HABILIDADES DE TRABAJO EN EQUIPO
  - HABILIDADES COMUNICATIVAS Y DE EXPRESIÓN
  - DIRECCIÓN DE GRUPOS
  - MANEJO DE SITUACIONES

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2017.